

**Asunto:** RESULTADO - ID 465.373 - LPN N° 18/2024 "SERVICIO TÉCNICO DE APOYO EN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS Y PLATAFORMA ANALÍTICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO "  
**De:** UOC <uoc@dnit.gov.py>  
**Fecha:** 24/10/2025, 13:05  
**A:** Deolidia Morínigo <dmorinigo@excelsis.com.py>  
**CC:** christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@dnit.gov.py>, Miguel Salvioni <msalvioni@dnit.gov.py>

Señores

**EXCELSIS S.A.** Email: [dmorinigo@excelsis.com.py](mailto:dmorinigo@excelsis.com.py)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 18/2025 "SERVICIO TÉCNICO DE APOYO EN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS Y PLATAFORMA ANALÍTICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" ID N° 465.373.-**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 115 de fecha 24 de octubre de 2024.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

La copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva. lo encontrará accediendo al siguiente

link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1BTxe8COjIByFVtPjw68\\_n51VMY3Dieah?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1BTxe8COjIByFVtPjw68_n51VMY3Dieah?usp=sharing)

**CHRISTIAN ESCOBAR**

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones